

SESIONES ORDINARIAS

2000

ORDEN DEL DIA N° 1395

COMISIONES DE CULTURA Y DE DISCAPACIDAD

Impreso el día 7 de noviembre de 2000

Término del artículo 113: 16 de noviembre de 2000

SUMARIO: Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales. Adopción de medidas para que puedan ser subtítuladas en castellano las películas nacionales de largometraje a fin de asegurarles la comprensión de las mismas a personas sordas y/o con problemas auditivos (resolución 1.168/97). **Giubergia y Nieva.** (1.667-D.-2000.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Discapacidad han considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Giubergia y Nieva, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para subtitular en castellano las películas argentinas a emitirse en los cines nacionales, a fin de que puedan ser entendidas por los sordos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, deje sin efecto (derogue) la resolución 1.206/97 del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, por la cual se da por cumplido con una copia, el subtitulado en idioma nacional de las películas nacionales de largometraje, establecido en la resolución 1.168/97 del citado organismo.

Sala de las comisiones, 31 de octubre de 2000.

Adalberto L. Brandoni. – Beatriz Z. Fontanetto. – Rosa E. Tulio. – María E. Herzovich. – María I. García de Cano. – Jor-

ge A. Orozco. – Sarah A. Picazo. – María R. D'Errico. – Marcela Bordenave. – Adriana N. Bevacqua. – Alfredo Allende. – Pedro J. Calvo. – María T. Colombo. – María R. Drisaldi. – Bárbara I. Espínola. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Teresa B. Foglia. – Guillermo Giles. – Norma Godoy. – Enzo Herrera Páez. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Liliana Lissi. – Eduardo Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Silvia V. Martínez. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – Haydée T. Savrón. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Discapacidad al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Giubergia y Nieva, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para subtitular en castellano las películas argentinas a emitirse en los cines nacionales, a fin de que puedan ser entendidas por los sordos, lo modifican por razones de mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las manifestaciones de la cultura deben estar al alcance de todos, ya sean la música, la literatura, el teatro, la televisión, la pintura, la escultura, el cine, etcétera.

Partiendo de esta concepción, este proyecto tiene la intención de lograr una mayor y mejor integración de los sordos y de todos aquellos que tengan dificultades auditivas.

La televisión, a través de un canal por cable nacional, está transmitiendo desde hace varios años películas que han sido subtituladas al castellano, hecho que ha sido recibido con gran beneplácito por la sociedad argentina.

Con respecto al cine, los sordos pueden concurrir a ver películas extranjeras sin ningún tipo de problemas ya que se encuentran subtituladas al idioma castellano, lo que les permite su total comprensión.

No es así el caso de los films nacionales, ya que si bien los sordos pueden leer los labios de los actores, puede haber escenas donde los mismos no estén de frente, lo cual imposibilita la lectura de sus labios, y por otra parte, pueden aparecer tomas que contengan transmisiones radiales, televisivas o musicales las cuales no podrán ser receptadas por los sordos ni tampoco por aquellos que tengan problemas auditivos, salvo que estén subtituladas.

Todas las medidas que tiendan a la integración y a mejorar la calidad de vida de las personas deben ser promocionadas y promovidas.

Es por ello, señor presidente que se considera que la actuación de la Secretaría de Cultura de la Nación a través del Instituto Nacional de Cine y Artes Visuales sería un gran aporte para asegurarles a los sordos y a todos aquellos que tengan problemas auditivos, el derecho a comprender las películas producidas en nuestro país.

Miguel A. Giubergia. – Alejandro M. Nieva.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumente las medidas necesarias para subtitular en castellano las películas argentinas a emitirse en los cines nacionales, a fin de que puedan ser entendidas por los sordos.

Miguel A. Giubergia. – Alejandro M. Nieva.